

FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS

PODER ESPECIAL



PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor MASAZUMI KOMIYA mayor de edad, de nacionalidad Japonesa, de estado civil casado, de profesión Inversionista Privado y domiciliado en la ciudad de Irvine, California, Estados Unidos de Norteamérica, portador de la Cédula de Extranjería Nro 186047 expedida en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, en su calidad de GERENTE GENERAL y, como tal, representante legal de la compañía PRIMAVERA COLOMBIA LTDA, legalmente constituida al amparo de las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C, a la que en adelante se la podrá denominar simplemente "MANDANTE".- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La compareciente, a quien se podrá llamar "MANDANTE" por el presente instrumento confiere a la Dra. MARIA ROSA FABARA VERA y/o MARIANA VILLAGÓMEZ ALVAREZ, a quienes en adelante y para efectos del presente documento se podrá denominar "MANDATARIAS", poder especial, amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, para que a su nombre y representación comparezcan conjunta o individualmente a la celebración de cualquier instrumento público o privado relativo a la cesión total o parcial de las participaciones sociales que se acuerde convenir a su favor esto es de la sociedad PRIMAVERA COLOMBIA LTDA. en calidad de Cesionaria, por parte de los cónyuges señores Masazumi Komiya y Alicia Ardila Orjuela dentro del capital social de las compañías de nacionalidad ecuatoriana denominadas EMIHANA CIA. LTDA. y ROSEGARDEN CIA. LTDA., así como para que adquieran créditos externos que ambos o solo el señor Masazumi Komiya mantienen registrados en la contabilidad de las mismas sociedades EMIHANA CIA. LTDA. y ROSEGARDEN CIA. LTDA. Las MANDATARIAS quedan facultadas adicionalmente para que concurran a cualquier Junta General de Socios de las compañías EMIHANA CIA. LTDA. y ROSEGARDEN CIA. LTDA. y por los derechos que le pueda corresponder a la MANDANTE propongan, discutan y acuerden cuantos asuntos sean pertinentes con el Estatuto Social EMIHANA CIA. LTDA. y ROSEGARDEN CIA. LTDA. y la Ley ecuatoriana en lo posterior. Finalmente las MANDATARIAS, en ejercicio de sus facultades podrán pactar libremente el precio de dichas participaciones, su forma de pago, el otorgamiento de garantías que aseguren el pago del precio, o condiciones suspensivas o resolutorias, y en general suscribir cuanto documento público o privado requiera para el cabal cumplimiento del presente encargo.- **TERCERA: PLAZO.-** El plazo del presente poder es indefinido pero podrá ser revocado en cualquier momento por la MANDANTE, surtiendo efecto tal revocatoria desde la fecha de notificación de la misma a las MANDATARIAS.-

MASAZUMI KOMIYA

Lugar y fecha.

Av. Diego de Almagro N30-118 y República, Quito - Ecuador, Casilla: 17-1-3648
PBX: (593-2) 222-0550 - FAX: (593-2) 256-8366 - E-MAIL: fabara@fabara.com.ec
WEB SITE: www.fabara.com.ec

K O M I Y A
 MAZASUMI
 186047
 B 9 0 0 0

24 APR. 2006
 EL NOTARIO PÚBICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 BOGOTÁ D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA
 (Has been signed by: A GARCIA)
 Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
 (Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)
 Lleva sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE
 (Bears the seal Stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)
 Certificado
 (Certified - Atteste)

En: Bogotá D.C.
 (At: A:)
 El: JUEVES, 27 DE ABRIL DE 2006
 (The: - Le:)
 Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
 (By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)
 Bajo el No:
 (Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)
 MAZASUMI KOMIYA

Nombre del titular del documento:
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)
 PODER ESPECIAL
 Tipo de documento apostillado:
 (Type of document: - Type de document:)
 Número de hojas apostilladas: 1
 (Number of pages: - Nombre de pages:)


 www.minrelext.gov.co/apostilla

Firma
 (Signature - Signature)

AQ863719

El presente documento es una copia
 certificada del original que se encuentra
 en el archivo del notario.

27 ABR 2006

CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE ENTREGARME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN UNA FOJA (SI UTIL ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUNDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 FOTOCOPIA IS. QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A 22 DE Septiembre DEL 2009

EL NOTARIO
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin